

TÍTULO	LA NATUR	INFORME DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA DE ARAGÓN SOBRE LA MEMORIA ANUAL DEL PAISAJE PROTEGIDO DE						ESPACIO NATURAL PROTEGIDO			Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno			
	LOS PINAF		DE .	FECHA			6 de	6 de abril de 2017						
ESTADO DEL INFORM POR CPNA	E Borrador	Borrador				De	finitivo	V	Fecha Aprobación Pleno		6 de abril de 2017			
TIPOLOGÍA DE DOCUMENTO			1111011110	Memoria anual del ENP		DOCUM DE GEST DEL ESF		ΓΙÓΝ	V	ACTUACION CONCRETO DENTRO DEL ENP			OTROS DOCUMENTOS	

INTRODUCCIÓN

El presente informe se elabora en cumplimiento de la función d) Realizar el seguimiento de problemas ecológicos **y espacios protegidos**, del Artículo 2 del Decreto-Legislativo 2/2013, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de creación del CPNA.

El objeto de este documento es analizar las memorias de los espacios naturales protegidos, valorando el desarrollo de sus instrumentos de gestión y formulando propuestas y recomendaciones sobre el funcionamiento y evolución de los espacios.

En esta ocasión se procede a valorar la memoria del Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno.

El instrumento básico de planificación y gestión del Paisaje Protegido es el Plan de Protección, aprobado mediante Decreto 187/2014, de 18 de noviembre, del Gobierno de Aragón.

Este informe se centrará por un lado en la revisión de las actuaciones incluidas en el Plan de Protección y, por otro lado, se podrán proponer otras cuestiones derivadas del estado de conservación del propio Paisaje Protegido y de los problemas o necesidades que se aprecien en el espacio y la necesidad de abordarlas en la gestión del mismo.

RESUMEN DE LOS CONTENIDOS DEL PLAN DE PROTECCIÓN Y DE LA MEMORIA DE GESTIÓN DEL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO Y PROBLEMAS AMBIENTALES DETECTADOS

El Plan de Protección presenta una estrategia de acción articulada en torno a tres programas básicos de actuaciones: conservación, uso público y desarrollo socioeconómico, que se desarrollan de acuerdo a una serie de objetivos generales y específicos:



En materia de conservación:

<u>Objetivo general.</u> Mantener en un estado de conservación adecuado los ecosistemas, hábitats y especies del Paisaje Protegido.

<u>Objetivo específico 1.</u> Incrementar el conocimiento, en todos los ámbitos de gestión, sobre los valores naturales, su estado y evolución.

<u>Objetivo específico 2.</u> Garantizar el funcionamiento ecológico natural del Paisaje Protegido y establecer medidas de conservación de sus ecosistemas más vulnerables.

Subespecífico 2.1. Compatibilizar los aprovechamientos agrícolas y ganaderos con la conservación de especies y hábitats.

Subespecífico 2.2. Compatibilizar los aprovechamientos forestales con la conservación de especies y hábitats.

Subespecífico 2.3. Compatibilizar los aprovechamientos piscícolas, el ejercicio de la caza y el control de especies cinegéticas con la conservación de especies y hábitats.

<u>Objetivo específico 3.</u> Dotar al Espacio de un equipo de gestión suficientemente equipado y preparado para poder alcanzar los objetivos de conservación planteados en este Plan

En materia de uso público:

<u>Objetivo general.</u> Promover un uso público compatible con la conservación de los valores naturales y culturales del Paisaje Protegido.

<u>Objetivo específico 1</u>. Promover el desarrollo de canales de comunicación e información eficaces que acerquen el Paisaje Protegido y su gestión, a la población local y visitante y a los organismos y entidades que posean algún tipo de interés, competencia o capacidad de actuación en el Paisaje Protegido.

<u>Objetivo específico 2.</u> Elaborar programas de formación y de educación ambiental, específicos para el Paisaje Protegido, destinados a todos los implicados en el Espacio.

<u>Objetivo específico 3.</u> Ofertar al visitante unos equipamientos y servicios de uso público de calidad, de manera que se cumplan las expectativas de su visita.

Subespecífico 1. Obtención de la certificación del sistema de Calidad Turística en Espacios Naturales Protegidos.

Subespecífico 2. Mantener en condiciones de calidad y seguridad las infraestructuras de uso público.

Subespecífico 3. Disponer de servicios e infraestructuras de uso público adaptadas a las distintas capacidades.

<u>Objetivo específico 4</u>. Compatibilizar el uso público con la conservación de especies, hábitats y paisaje.

Subespecífico 1. Conocer el volumen y características de los visitantes.

Subespecífico 2. Minimizar las afecciones que el visitante genera en el Paisaje Protegido.

Subespecífico 3. Minimizar el impacto que las infraestructuras y equipamientos de uso público puedan generar en el Paisaje Protegido.

En materia de desarrollo socioeconómico:

<u>Objetivo general.</u> Fomentar el Desarrollo Socioeconómico del Área de Influencia Socioeconómica de la Reserva Natural, a través de la promoción de un desarrollo sostenible del territorio



SOBRE EL PLAN DE PROTECCIÓN.

El documento carece de un diagnóstico de la situación de partida que permita relacionar la programación de medidas de gestión con las necesidades del espacio natural. Sería interesante que, al menos, existiera un documento de síntesis con las principales amenazas y problemas, que favorezca el análisis de la conveniencia de las medidas de gestión planificadas y la evaluación posterior de su eficacia.

De igual manera, se echa en falta la definición de <u>objetos de conservación</u> concretos, sobre los que centrar las medidas de gestión planteadas, bien por estar recogidos en la normativa de aplicación o por considerarse prioritarios. La identificación de las especies, hábitats y procesos sobre los que actuar facilitaría en gran medida el diseño de las medidas de gestión.

Hay que señalar que se echa en falta en el texto aprobado el **cronograma de ejecución, el presupuesto estimado** asignado a su ejecución así como indicadores de seguimiento y evaluación. Este hecho dificulta la valoración anual de las actuaciones acometidas por cuanto no se pueden establecer indicadores de eficiencia y eficacia.

Es interesante que dos de las medidas de gestión (directrices y actuaciones) estén relacionadas directamente con los objetivos del Plan de Protección. Apuntar, no obstante, que se detectan algunas mejoras en cuanto a la ubicación de medidas de gestión en uno u otro objetivo, así como que existen objetivos subespecíficos que puedan ser similares. Aún así, se valora de manera positiva la concreción de los mismos y la diversidad de medidas de gestión planteadas.

En cuanto al <u>seguimiento y evaluación</u>, el documento no dispone de manera expresa de un apartado donde se defina como se realizará el análisis de los logros obtenidos y el grado de ejecución del Plan de Protección, lo que resulta indispensable para avanzar en el cumplimiento de los objetivos de declaración y en la adaptación y mejora continua.

Todas estas consideraciones sobre el Plan de Gestión podrán ser contempladas y corregidas en la revisión que periódicamente se debe hacer de este documento.

SOBRE LA MEMORIA DE GESTIÓN DEL AÑO 2015

La **memoria de gestión** se estructura en un apartado introductorio que justifica su existencia, un apartado descriptivo del Paisaje Protegido en cuanto a características naturales y socioeconómicas y de gestión, un apartado de descripción de la gestión proactiva realizada en el año y finalmente una evaluación de los logros objetivos en cuanto a las diferentes áreas de gestión.

Se considera de gran utilidad el hecho de estructurar el apartado de gestión proactiva en los programas que establece el Plan de Protección, enlazando así la planificación con la evaluación de la gestión que pretende dar cumplimiento a dicha planificación, facilitando la labor de análisis del logro de objetivos.

Se resumen a continuación las **actuaciones** llevadas a cabo durante el año 2015, estando estructuradas de acuerdo a las categorías estandarizadas por la oficina técnica de Europarc-España:

- Gestión preventiva: centrada en actuaciones administrativas tales como informes, autorizaciones, expedientes



sancionadores y otras herramientas (defensa de la propiedad, etc.).

- Gestión activa:

En materia de planificación:

Evaluación del Plan de Protección y Plan de Uso Público.

En materia de conservación del medio natural:

Gestión forestal para la prevención de incendios forestales.

En materia de uso público y educación ambiental:

- Actualización de página web.
- Comunicación a través de medios de comunicación y canales de difusión (sin definir).
- Distribución de la información más relevante: memoria de gestión.
- Reuniones con actores sociales implicados: Patronatos y comisiones de trabajo.
- Mantenimiento del centro de visitantes.
- Elaborar un plan interpretativo global: Programa de atención al visitante, programa educativo en el centro de visitantes y programa específico para escolares en la zona de influencia socioeconómica
- Elaboración de memorias de gestión (esto no es uso público).
- Puesta en marcha de un servicio de alquiler de bicicletas.
- Implantación del Sistema de Calidad Turística.
- Mejora de caminos.
- Acondicionamiento de senderos y aparcamientos. Acondicionamiento de sendero accesible Navazo.
- Revisión de equipamientos y elaboración de proyectos de senderos turísticos.
- Tipificación, cuantificación y satisfacción de visitantes.

En materia de desarrollo socioeconómico:

- Ayudas técnicas y económicas a entidades locales y particulares.
- Oficina de desarrollo socioeconómico: participación en jornadas y dinamización de prueba BTT y andada.

Por su parte, la evaluación del logro de objetivos se estructura en:

- Conservación del patrimonio natural.
- Evaluación de los aspectos relacionados con la cuantificación, tipificación y satisfacción de los visitantes,



así como del resto de actuaciones desarrolladas en materia de uso público.

- Descripción de las ayudas técnicas y económicas a entidades locales y particulares.
- Análisis cualitativo de las acciones desarrolladas en materia de mejora de infraestructuras y participación.

PROPUESTAS GENÉRICAS

Este Consejo quiere manifestar como primera observación la necesidad de que la **gestión de los espacios naturales protegidos esté suficientemente dotada de medios económicos y humanos** para su correcto funcionamiento y el desarrollo de los diferentes objetivos y medidas de actuación de los documentos de gestión. Esta dotación de medios adecuada queda estipulada en el artículo 93. Financiación del Decreto legislativo 1/2015 de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Espacios Protegidos de Aragón, al señalarse que el Gobierno de Aragón habilitará los medios humanos y materiales necesarios y anualmente establecerá las dotaciones presupuestarias específicas para la planificación, ordenación, protección, uso y gestión de la Red de espacios naturales protegidos de Aragón. Sería recomendable la incorporación de un plan de inversiones claro orientado al cumplimiento de la planificación y especialmente al desarrollo socioeconómico del ámbito del espacio.

En este sentido, también es importante realizar un análisis del tipo de financiación existente, lo que determina en muchas ocasiones la elección de las medidas de gestión a realizar, no pudiendo ejecutarse de acuerdo a la priorización establecida en los documentos de gestión. Teniendo en cuenta que el grueso de la financiación, como se pone de manifiesto en el resumen presupuestario (sin tener en cuenta los medios humanos adscritos al Servicio Provincial de Teruel) proviene de fondos europeos, FEDER o FEADER, muchas de las actuaciones básicas establecidas en el Plan de Protección, como pudiera ser la adquisición de instrumentación para la mejora del conocimiento, no pueden abordarse al no ser actuaciones finalistas. Se debería hacer un esfuerzo, bien a nivel de Dirección General o de Departamento, de las necesidades marcadas en los diferentes planes de gestión de los Espacios Naturales Protegidos, con el fin de realizar un reparto presupuestario que atienda, en la medida de lo posible, a las necesidades de cada espacio.

Una vez señaladas estas consideraciones hay que apuntar que las observaciones que se hagan en este dictamen se van a orientar principalmente a las actuaciones realizadas, a las necesarias para cumplir con el documento de gestión y a nuevas propuestas de actuación que puedan ayudar a mejorar la gestión de los espacios naturales protegidos.

Como se ha mencionado con anterioridad, la definición expresa de <u>objetos de conservación</u> se considera de gran utilidad para la planificación de la gestión a realizar, puesto que centra el objeto sobre el que ha de diseñarse el conjunto de actuaciones de manejo cuyo objetivo concreto es mejorar o mantener en un estado de conservación favorable los mismo, incluyendo asimismo los procesos ecológicos clave.

Sería de interés recopilar en la memoria no sólo las actuaciones llevadas a cabo por los gestores del espacio natural protegido, sino también las actuaciones que afecten al espacio y sean realizadas por otras instituciones o entidades, gestores, organismos científicos, etc.

PROPUESTAS ESPECÍFICAS

En relación a los apartados descriptivos de la memoria de gestión:

- Como apunte, comentar el hecho de que el Parque Natural como tal no forma parte de la <u>Federación Europarc-España</u>, sino que es el Gobierno de Aragón el que ostenta la calidad de socio de dicha entidad.



- En el apartado de <u>hechos relevantes</u>, no se destacan actuaciones que puedan suponer un hito en la gestión, puesto que se incluyen prácticamente todas las acciones realizadas durante el año.
- En lo relativo a la <u>inclusión de las actuaciones en los objetivos</u> del Plan de Protección, agradeciendo de antemano el esfuerzo realizado en la redacción de la memoria al relacionar las actuaciones de gestión con la programación del Plan Rector, se aprecia que en algunas de ellas el objetivo por el que se realiza la actuación no se corresponde con la directriz en la que se enmarca, y por otro lado que existen algunas de las actuaciones que quizás atiendan más, dentro de la clasificación establecida por Europarc-España, a unas áreas de gestión y no a otras. Ejemplos:
 - Memoria de gestión incluida en la actuación relativa a la difusión de actuaciones realizadas de uso público: siendo también el objetivo de la memoria de gestión la difusión de los valores naturales y la gestión realizada, parece más conveniente que su elaboración se incluya en un apartado genérico (funcionamiento básico), puesto que no recoge de manera exclusiva la gestión del área de uso público.
 - Reuniones de Patronatos y comisiones de trabajo dentro de la actuación relativa a la realización de reuniones periódicas: se entiende que esta actuación se centra en la mejora de la coordinación entre los agentes sociales implicados en el área de uso público y en turismo, que pueden o no estar representados en el Patronato. Además, se entiende que esta acción requiere, para que cumpla el objetivo en el que se enmarca dentro de la planificación, de mayor dinamismo que el propio órgano consultivo.
 - Elaboración de un plan interpretativo global: se anota en esta actuación la apertura del centro de visitantes dentro de los programas de atención al visitante y programa educativo, cuando realmente parece indicar más la elaboración de un documento técnico que diseñe un plan interpretativo de la Reserva Natural, que luego dará lugar a diferentes acciones, eso sí, dentro de la programación de actividades de educación ambiental.
 - Mantenimiento y mejora de caminos: no se trata de una actuación de uso público y educación ambiental per se, aunque sí que está relacionada por cuanto se pueden utilizar como equipamientos de uso público, sino más bien de infraestructuras y/o funcionamiento general, pues se trata de equipamientos asociados a los montes que cumplen funciones generales.

Sería conveniente **realizar una revisión de las acciones realizadas y su relación directa con la planificación** del documento de gestión del espacio, estableciendo su relación directa y/o indirecta con las directrices, lo que facilitaría la evaluación del grado de ejecución del Plan, en términos de eficacia y eficiencia.

- Siendo la figura elegida para este espacio es la de Paisaje Protegido, con una vocación para la conservación y para el mantenimiento de los usos compatibles con ésta, se echa en falta, dentro de la programación en materia de conservación del patrimonio natural, la realización de más actuaciones en esta materia, puesto que solo se ha apuntado los trabajos en materia de prevención de incendios forestales (que, además, dentro de la tipificación de actuaciones de gestión, se relaciona más con el apartado de infraestructuras). Dado que se ha incluido la información sobre los aprovechamientos asociados a los Montes de Utilidad Pública, sería muy interesante relacionar éstos con la conservación del patrimonio natural, máxime si se está hablando de un Paisaje Protegido.
- En aras de mejorar la información aportada por la memoria, podrían concretarse las actuaciones relacionadas con la mejora en la <u>transmisión de la información realizada por la oficina de desarrollo socioeconómico</u>, lo que ayudaría a la hora de realizar un análisis evaluativa de las mismas.
- En general, los apartados de <u>logro de objetivos</u> para el caso de uso público, desarrollo socioeconómico e infraestructuras son más bien una descripción de actuaciones, algunas incluidas en gestión activa pero otras no, alejándose del objetivo de este apartado de tratar de evaluar la eficacia y eficiencia de las actuaciones desarrolladas, así como su adecuación a la planificación existente. Sería conveniente enlazar mejor la gestión realizada con la planificación, para que el público en general entendiera en que se ha estado trabajando y el porqué de optar por unas u otras actuaciones. Gran parte de lo apuntado en este apartado es descriptivo y no evaluativo. La priorización de acciones, que no se establece en el Plan Rector, también ayudaría enormemente a



la evaluación de su aplicación.

- Se echa en falta, dado que el Plan de gestión ya está aprobado con rango normativo, la existencia de un apartado de evaluación de su ejecución, a modo de resumen, que permita ir valorando la priorización en la ejecución de actuaciones, la eficacia de las mismas, aspectos relacionados con el cumplimiento de la normativa, etc. En este sentido, siendo que existe una normativa específica en materia de escalada en bloque, dados los problemas existentes, hubiera sido interesante poder realizar una valoración de su grado de aplicación y las posibles mejoras, si hicieran falta, a abordar para minimizar el impacto de esta actividad.

PROPUESTA DE ACTUACIONES

Revisados los objetivos del plan de gestión y las actuaciones de la memoria de gestión y entendiendo que la disponibilidad de recursos humanos y económicos rige la priorización de las actuaciones y que dichos recursos son limitados, se echan en falta actuaciones como las siguientes:

- a. Sería interesante priorizar actuaciones relacionadas de manera directa con los objetivos incluidos en el Plan Rector, así como las directrices de gestión planteadas. Entendiendo que el contexto presupuestario no es favorable al incremento de la inversión, y que la financiación viene establecida a través de canales rígidos que en muchas ocasiones no permiten el desarrollo de determinadas actuaciones, sí que podría realizar un esfuerzo planificador, previo al diseño de los planes anuales de inversión, para evaluar qué actuaciones pueden abordarse con las líneas de inversión existentes, por el personal del Paisaje Protegido y por el personal contratado, priorización, etc.
- b. En cuanto a la <u>evaluación</u> del grado de ejecución del Plan de gestión, se felicita el esfuerzo realizado al acoplar las acciones realizadas en los diferentes objetivos, si bien este apartado recoge aspectos descriptivos más que de evaluación. Es interesante, además, que la memoria incluye un análisis de las mejoras a realizar en la aplicación del instrumento básico de gestión, así como de las incidencias detectadas en el día a día de la gestión, que deberán ser utilizadas en años sucesivos para marcar las líneas de trabajo de los planes anuales y la priorización de la inversión.
- c. Dada la importancia de las actividades de uso público relacionadas (senderismo, BTT o escalada), sería interesante abordar un estudio que muestre el <u>impacto socioeconómico del desarrollo de</u> <u>este tipo de actividades</u>.
- d. En materia de conservación del patrimonio natural, no se recogen datos sobre la evolución <u>de los</u> hábitats de interés comunitario asociados presentes.
- e. Por otro lado, determinadas <u>actuaciones establecidas en el Plan de gestión se pueden realizar sin inversión directa</u>, con los propios medios del Servicio Provincial, y que se apuntan como de gran utilidad para la mejora de la gestión, por lo que se recomienda su ejecución (aunque se hayan identificado como a medio y largo plazo en la memoria del instrumento de gestión). Por ejemplo: reuniones de coordinación con otras entidades e instituciones, contacto directo con la propiedad privada y arrendatarios, etc. En la misma línea sería de interés que en el Patronato se constituyera un grupo de trabajo específico para analizar las memorias de gestión y los planes de seguimiento del espacio.
- f. Sería conveniente trabajar en la definición de <u>indicadores de gestión</u> que permitan evaluar el logro de objetivos de los Espacios Naturales Protegidos, incluyendo indicadores específicos relacionado con cambio climático y sostenibilidad, que faciliten la valoración de los mismos.
- g. Se recomienda hacer especial énfasis en el <u>programa educativo dirigido a la población local y</u> <u>población adulta</u>. El sentimiento de identidad y pertenencia deben ser una cuestión prioritaria para mejorar la participación y percepción positiva del espacio por parte de los habitantes y



especialmente la población infantil. Al hilo del objetivo general de educación ambiental, es importante mejorar la coordinación con el resto de entidades, creando sinergias que permitan el uso de los equipamientos existentes de una manera complementaria (centros de visitantes y de interpretación, por ejemplo).

h. Por último hay que señalar la falta de un <u>Plan de Seguimiento Ecológico que permita realizar una</u> monitorización del estado y evolución de los objetos de conservación, lo que en este caso, además, debiera estar relacionado con los usos y aprovechamientos y la evolución del paisaje.

Lo que con el Vº Bº del Sr. Presidente, en la ciudad de Zaragoza, a 6 de abril de 2017, como Secretario del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, CERTIFICO:

VºBº:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

Fdo.: Juan de la Riva Fernández

Fdo.: Francho Beltrán Audera